

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA G O B E R N A C I Ó N

Radicado: D 2020070002172

Fecha: 15/09/2020

Tipo: DECRETO Destino: OSCAR



"Por medio del cual se deroga un acto administrativo de Nombramiento"

EL GOBERNADOR ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales,

CONSIDERANDO QUE:

El Decreto número 648 del 19 de abril de 2017, que modificó mediante el artículo 1°, el titulo 5 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1083 del 26 de mayo de 2015, en su artículo 2.2.5.1.12, consagró expresamente la Derogatoria del nombramiento, de la siguiente manera:

"La autoridad nominadora deberá derogar el nombramiento, cuando:

1. La persona designada no manifiesta la aceptación del nombramiento, no acepta, o no toma posesión del empleo dentro de los plazos señalados en la Constitución, la ley o el presente Titulo."

Mediante el Decreto 1886 del 18 de agosto de 2020, se nombró en Periodo de Prueba al señor OSCAR JAVIER ÁLVAREZ GARCÍA, identificado con cédula de ciudadanía 12.265.900, en la plaza de empleo TÉCNICO ÁREA SALUD Código 323, Grado 01, NUC Planta 2601, ID Planta 1016, sede de trabajo San Jerónimo, adscrito a la planta Global de la Administración Departamental Nivel Central, asignado al Grupo de Trabajo DIRECCIÓN DE FACTORES DE RIESGO de la SECRETARÍA SECCIONAL DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL DE ANTIQUIA.

Mediante oficio 2020010249048 del 11 de septiembre de 2020, el señor OSCAR JAVIER ÁLVAREZ GARCÍA, identificado con cédula de ciudadanía 12.265.900, manifestó la no aceptación del cargo para el cual fue nombrado en periodo de prueba.

Por necesidad del servicio y en aras de evitar la afectación a la función pública, se hace necesario derogar el mencionado acto administrativo de nombramiento en periodo de prueba.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA

ARTICULO ÚNICO: Derogar el Decreto 1886 del 18 de agosto de 2020, mediante el cual se nombró en Periodo de Prueba al señor OSCAR JAVIER ÁLVAREZ GARCÍA, identificado con cédula de ciudadanía 12.265.900, en la plaza de empleo TÉCNICO ÁREA SALUD Código 323, Grado 01, NUC Planta 2601, ID Planta 1016, sede de trabajo San Jerónimo, adscrito a la planta Global de la Administración Departamental Nivel Central, asignado al Grupo de Trabajo

HOJA N° 2

DECRETO NUMERO	

"Por medio del cual se deroga un Acto Administrativo"

DIRECCIÓN DE FACTORES DE RIESGO de la SECRETARÍA SECCIONAL DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL DE ANTIOQUIA; de conformidad con lo expuesto en la parte motiva.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

lunt Sum

LUIS FERNANDO SUÁREZ VÉLEZ GOBERNADOR DE ANTIOQUIA (E)

Elaboró:
José Mauricio Bedoya Betancur
Profesional Especializado

Revisó:
Cindy Sofia Escudero Ramírez
Directora de Personal

Aprobó:
Claudia Patricia Mallentes:
Secretaria de Gestian Humana y Desarrollo Organizacional